



LEY N° 624

LEY IMPOSITIVA – EJERCICIO 1999: MODIFICACIÓN.

Sanción: 13 de Mayo de 2004.

Promulgación: 07/06/04 D.P. N° 1988.

Publicación: B.O.P. 11/06/04.

Artículo 1°.- Modifícase el punto 1, del artículo 2° de la Ley provincial 601, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"3-INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

